MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº 47/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2011 "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS Y AIRES ACONDICIONADOS" CON LAS FIRMAS G.I.E.S.A. Y SAMBARIE S.R.L.

Asunción, 14 de junio de 2011.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Abel Sosa, Representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Olga Mendieta, Representante de la Dirección Nacional de Vigilancia de la Salud, en fecha 06 de junio de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado se inicia a requerimiento de la Dirección General de Vigilancia de la Salud por Nota D.G.V.S Nº 49/2011, firmado por el Director General Dr. Ivan Allende, donde pone de manifiesto el traslado de la dependencia al denominado edificio Inteligente (Pettirossi y Constitución).

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente Nº 220.991, y el inicio fue comunicado a la DNCP en fecha 18 de Mayo de 2011 según nota MSPBS/DOC Nº 36/2011.

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1883/2011, de fecha 06 de junio de 2011.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizo en fecha 06 de Junio de 2011, donde se reciben 6 ofertas, a fin de ser analizadas.

Que, se reúne el Comité de Evaluación en fecha 06 de junio de 2011, donde se procede a evaluar la documentación y a analizar los precios unitarios, procediendo a verificar los detalles del cumplimiento de los criterios técnicos de los Ítems ofertados.

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley Nº 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC Nº 186 de fecha 09 de junio de 2011.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG Nº 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. Nº 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

Pablo A. Escaño R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.281

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

Rosana Quiñónez
Directora General
Direc. Gral. Administ. y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº 47/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2011 "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS Y AIRES ACONDICIONADOS" CON LAS FIRMAS G.I.E.S.A. Y SAMBARIE S.R.L.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 36/2.011 "Adquisición de Mamparas y Aire Acondicionado.", conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL ADJUDICADO
G.I.E.S.A.	6.-	18.441.000
SAMBARIE S.R.L.	7.-	27.490.000
Monto Total Adjudicado:		**Gs. 45.931.000.-**

Monto Total Adjudicado: Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Treinta y Un mil.-

Artículo 2º. Declarar desierto los Ítems Nº 1, 2, 3, 4 y 5 por no contar con las tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

Artículo 4º. Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2011.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.281

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº 186/2011

A	:	**Abg. Gustavo Caballero, Director** Dirección Operativa de Contrataciones
DE	:	**Abg. Edgar E. Ruiz Torres, Asesor Jurídico** A.J. Dirección operativa de Contrataciones. **Abg. Pablo A. Lezcano Roa, Asesor Jurídico.**
REF	:	**Dictamen sobre Adjudicación CD Nº 36/2011 "Adquisición de Mamparas y Aire Acondicionado" I.D. Nº 220 991.-**
FECHA	:	9 de Junio de 2011.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. De conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los integrantes del Comité de Evaluación procedieron al análisis de la oferta correspondiente, *así como la verificación técnica y económica de la misma, del mismo surge que la Apertura de* Ofertas se realizó en fecha 6 de junio de 2011, se recepcionaron 6 ofertas, seguidamente a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación, y en el Art. 61º- Método de Evaluación del Decreto Nº 21909/03. Las ofertas evaluadas, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por tanto se recomienda la adjudicación de los ítems 6 y 7, a los Oferentes G.I.E.S.A. y SAMBARIE SRL, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Ítem	Monto Adjudicado.
1. G.I.E.S.A.	6.-	18.441.000.-
2.SAMBARIE S.R.L.	7.-	27.490.000.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO.		**45.931.000.-**

Monto Recomendado para Adjudicación: Gs. **45.931.000.-** (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Treinta y un Mil-)

2. Del mismo Acta de Evaluación, se recomienda declarar desierto los Ítems 1, 2, 3, 4 y 5, por no contar con tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, requeridos en el Art. 34 de la ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1883 de fecha 06 de mayo de 2.011, correspondiente al ejercicio fiscal 2.011.

Pablo R. Lezcano
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.281

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

3. **Nota:** El Contenido del informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las Evaluaciones de precios, Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación conforme a lo estipulado en el Art. 27, de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. En base a lo observado en el expediente y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Final, **ésta Asesoría Jurídica** recomienda, dándose cumplimiento a todos los recaudos legales establecidos en la Ley 2051/2003 y su respectivo Decreto Reglamentario, la suscripción de la Resolución en el presente procedimiento de Contratación Directa.

ES MI DICTAMEN.

Abogado
C.S.J. N° 20.281

ABOG. EDUAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M/S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION - U.O.C.
Recibido por: Fatima Presentado.
Fecha: 13 JUN 2017 Hora: 10.00
Nº: 1165 Firma: